



Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
OTORGADA POR
REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.

MURCIA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 1.999
NUMERO: 4.871 / 99

Notaria

de

Don Carlos Peñafiel de Río

Murcia

Teléfono 968 28 28 14



3A9079256



NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO. _____

EN MURCIA, mi residencia, a cuatro de Noviembre _
de mil novecientos noventa y nueve. _____

Ante mí, CARLOS PEÑAFIEL DE RIO, Notario del
Ilustre Colegio de Albacete, .-----

- C O M P A R E C E : -

EL ILMO. SR. DON ANGEL CAMPOS GIL, mayor de
edad, nacido el 24 de noviembre de 1957, Abogado,
casado, de nacionalidad española, vecino de Murcia,
domiciliado en La Alberca, calle Inmaculada, número
21, con D.N.I.: 10.813.080.-----

- I N T E R V I E N E : -

En su calidad de Presidente del Consejo de Admi-
nistración de la empresa pública regional REGION DE
MURCIA TURISTICA, S.A., con domicilio social en Mur-
cia, plaza de San Agustín, número 5, bajo, inscrita
en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo MU-8.027
y con C.I.F. A-30348130.-----

Se encuentra especialmente facultado para este
acto por acuerdo del Consejo de Administración de la
Sociedad, en su sesión de tres de noviembre del co-

2

IV 0815263

rriente año; certificado de dicho acuerdo expedido por el Secretario del Consejo de Administración don Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón, con el Visto Bueno del Presidente del mismo el Ilmo. Sr. D. Angel Campos Gil, aquí compareciente, cuyas firmas legitimo, dejo unido a esta matriz.-----

Asímismo en dicho certificado aparecen las firmas de los restantes miembros del Consejo de Administración, has completar la totalidad del Consejo, que son: don Francisco José Diaz Ortín, don Jesús Hidalgo Pintado, don Tomás Borchert y doña Elena Jiménez Marín, y los anteriormente expresados el Ilmo. Sr. don Angel Campos Gil y don Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón, y las de don Jesús Galindo Sánchez y don Luis Miguel Andrés Rodríguez, éste último al objeto de darse por notificado de la revocación que se le hace por el Consejo de Administración. Yo, el Notario, legitimo todas y cada una de las firmas de referidos señores.-----

Asegura dicho señor la vigencia en toda su integridad del cargo y representación que ostenta.-----



Tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto,-----

- DICE Y OTORGA : -

El Ilmo. Sr. Don Angel Campos Gil, en la representación que ostenta, eleva a público todos y cada uno de los acuerdos sociales adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.", en su sesión de tres de noviembre del corriente año, cuyos acuerdos sociales constan en el certificado que como antes se ha dicho ha quedado unido a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos en honor a la brevedad.-----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales relativas al sistema de autoliquidación.-----

Leo al compareciente, por su opción, esta escritura, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que de conocerle y de lo demás consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de

papel notarial, serie 3A., números 9182232 y el que
tiene el presente, doy fe.-----

Firma y/ rúbrica /de los comparecientes. _____

Signado: Carlos Peñafiel de Rio. _____

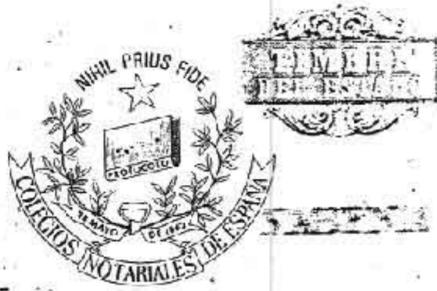
Rubricado y sellado. _____

=====

=====

=====

=====DOCUMENTO UNIDO=====



VENTA DE BIENES



REGIÓN DE MURCIA



TURÍSTICA S.A.

Juan Jesús Martínez Carlón Manchon, Secretario, con cargo vigente e inscrito, de la entidad publica mercantil **REGIÓN DE MURCIA TURISTICA,S.A.** con domicilio social en Murcia, Plaza de San Agustín, nº 5 bajo, y C.I.F. A-30348130, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo Mu-412,Folio 76, Hoja Mu-8027, Inscripción.

CERTIFICO

Que en la reunión de Consejo de Administración de la entidad celebrada el día tres de noviembre de 1.999 en la sede del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Avda. La Fama, nº 3 de Murcia, con la asistencia de los miembros del mismo Ilmo.Sr.D.Angel Campos Gil, Sr.D.Francisco José Díaz Ortín, Sr.D.Jesús Hidalgo Pintado, Sr.D.Tomás Borchert Muñoz y la Sra.Dª.Elena Giménez Marin, así como del Secretario Sr.D.Juan Jesús Martínez-Carlón Manchon, y otros asistentes no miembros D.Jesús Galindo Sánchez y D.Luis Miguel Andrés Rodríguez, válidamente convocado y legalmente constituido, se tomaron entre otros los siguientes,

ACUERDOS

Punto Tercero. Revocación y otorgamiento de poderes.

El Presidente informa al Consejo que con motivo de la baja como Vocal del Consejo de la sociedad de D.Luis Miguel Andrés Rodríguez, procede revocar los poderes conferidos por el Consejo en su reunión de fecha 4 de febrero de 1993, elevado a escritura pública ante el Notario de Murcia D.Fernando Bravo Villasante Rivera para su número de protocolo 375/93 el día 15.2.93 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro MU-412, folio 84 vto, hoja MU-412, Inscripción 2ª.

El Presidente agradece expresamente al Sr.Andrés Rodríguez los servicios prestados a la sociedad desde el inicio de su andadura y especialmente por la dedicación prestada como apoderado de la sociedad.

El Consejo acuerda por unanimidad revocar los poderes conferidos a D.Luis Miguel Andrés Rodríguez en la reunión de dicho órgano con fecha 4.2.1993, a cuyo objeto el Sr.Andrés Rodríguez presente en la reunión acepta dicha revocación, dándose por notificado de la misma a todos los efectos y agradeciendo las palabras del Presidente del Consejo.

El Presidente continua en el uso de la palabra para manifestar que siendo preciso contar con otra firma de apoderado que sustituya a D.Luis Miguel Andrés Rodríguez, propone para conferir dicho apoderamiento al Secretario del Consejo D.Juan Jesús Martínez-Carlón Manchon, cuyas circunstancias personales a los efectos registrales son las siguientes: mayor de edad nacido el 14.12.56, casado, Abogado, con domicilio en El Puntal (Murcia), calle Osa menor, nº 13 y D.N.I. 23.210.626-S.

INSTITUTO DE FOMENTO

C/ Alfareros nº 4 - 30005 MURCIA - España
Tells. 968 28 70 08 - 28 70 84 - 36 60 39
Fax: 968 36 61 63

REGIÓN DE MURCIA

TURÍSTICA S.A.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad conferir apoderamiento a D. Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón para que de forma mancomunada, mediante la intervención de dos cualesquiera de los apoderados con las mismas facultades puedan ejercer en representación de la misma, las siguientes facultades:

- a) Organizar, dirigir e inspeccionar la actividad social.
- b) Nombrar y separar Directores, Gerentes o empleados, formar y dotar las plantillas de personal y fijar sus atribuciones, deberes, retribuciones y gratificaciones.
- c) Perfeccionar y llevar a cabo los actos y contratos que sean necesarios para la realización del objeto social sin exceptuar los que versen sobre adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de derechos reales sobre los mismos, incluso los de garantía, arrendamiento y concesiones, seguros, fianzas y avales, ante cualquier persona o entidad.
- d) Acordar operaciones de crédito o préstamo, prestando de ser necesario, cualquier tipo de garantía.
- e) Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos; abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito; estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas; librar, aceptar, avalar, cobrar, endosar, descontar y garantizar letras de cambio, pagarés y demás efectos de giro y de comercio.
- f) Comparecer, representando a la sociedad, ante los particulares y ante oficinas y dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Magistraturas, Sindicatos y otros centros u organismos civiles, penales, administrativos o laborales, elevar peticiones, ejercitar pretensiones y excepciones, interponer toda clase de reclamaciones y recursos, ordinarios o extraordinarios y desistir de unos u otros; transigir y someter a arbitraje, apoderando letrados, Procuradores, Graduados Sociales y cualquier otro profesional.
- g) Recibir cobros, transferencias, subvenciones del Estado, de las Comunidades Autónomas y entes delegados de las mismas, así como Instituciones de carácter público y privado.

D. Juan Jesús Martínez Carlón Manchón presente en el Consejo acepta el apoderamiento de que es objeto, se da por notificado del mismo y manifiesta no tener incompatibilidad alguna para el desempeño de dicho cargo y ejercicio de las facultades conferidas.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar indistintamente al Presidente y al Secretario del Consejo para elevar a escritura pública los presentes acuerdos, y en general, para que realice cuantos actos fuesen necesarios o convenientes para la mejor ejecución de ellos, incluyendo el otorgamiento de escrituras de subsanación, rectificación y/o ratificación.



VENTA DE BIENES



REGIÓN DE MURCIA  TURÍSTICA S.A.

El acta de la reunión del Consejo fue aprobada por unanimidad en la propia sesión del Consejo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y expido la presente certificación con el VºBº del Ilmo.Sr.Presidente, en Murcia a cuatro de noviembre de Mil novecientos noventa y nueve.

VºBº El Presidente

Ilmo. Sr. D. Angel Campos Gil

El Secretario

Sr. D. Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón

Leisludalgalp

ES COPIA DE SU MATRIZ; el mismo día de su otorgamien
to y para "REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.", la li_
bro en cuatro folios de papel notarial timbrado de _
la serie 3A, números 9.079.256 y sus correlativos _
siguientes. Yo, el Notario, doy fe. _____